



# Requisitos mínimos de salud para las Escuelas Públicas de Chicago en 2015-2016

## Servicio médico

El servicio médico permitirá a su niño y a la familia un mejor acceso al cuidado de la salud. La cobertura le permite una atención accesible, de calidad, culturalmente competente y coordinada.

La mayoría de las personas elegibles para recibir Medicaid debe escoger un proveedor de salud. El Illinois Client Enrollment Broker lo ayudará a entender sus opciones, para poder escoger el mejor plan para usted.  
<http://illinoisceb.com/>

Su busca un proveedor de salud, puede llamar al 311 o ir a:  
[www.cityofchicago.org](http://www.cityofchicago.org) y escribir "Find a Community Health Center" en la caja de búsqueda.

La Unidad de Beneficios para Niños y Familias de CPS ayuda a las familias elegibles con las solicitudes de beneficios, tales como seguro médico (ej., All Kids).

Por más información, llame por favor al:  
773-553-KIDS (5437)

Por más información sobre requisitos de salud, llame a la enfermería de su escuela.

Las evidencias muestran que los alumnos saludables tienen mejor asistencia y rendimiento académico en las escuelas. Los siguientes requisitos de salud se aplican a todos los niños matriculados en las Escuelas Públicas de Chicago. **Los niños deben presentar pruebas de las vacunas y exámenes médicos requeridos antes del 15 de octubre de 2015, o podrán ser excluidos de la escuela.**

## EXÁMENES REQUERIDOS

**Examen físico** requerido al momento de la matrícula, o al **10/15/15**

El examen físico debe ser realizado dentro del año antes del ingreso a:

- Preescolar y jardín infantil (examen físico y prueba de plomo hasta los 6 años)
- 6o. y 9o. grado (edades 5, 11, 15 para programas sin clasificación escolar)
- Cualquier estudiante que ingrese a CPS por primera vez

**Examen de la vista** requerido al momento de la matrícula, **no más tarde del 10/15/15**

- Cuando ingresan a escuelas del estado de Illinois por primera vez en cualquier grado.
- Cuando ingresan al jardín de infantes.

**Examen dental** requerido antes del **5/15/16** para, PE, PK, jardín de infantes, 2º y 6º grado.

## VACUNACIÓN REQUERIDA

**Difteria, Tos Ferina, Pertussis (Tos convulsa), Tétanos (DTaP y dap)**

- Cuatro (4) o más dosis. Las primeras 3 con intervalos de 4 semanas. El intervalo entre la 3ª y 4ª dosis es de por lo menos 6 meses.
- La última dosis califica como refuerzo y se recibe al cumplir cuatro años de edad o más tarde.
- Una (1) dosis de la vacuna Tdap para los grados 6º a 12º.

**Polio**

- Tres (3) o más dosis de vacuna contra la polio con intervalos de 4 semanas.
- La última dosis califica como refuerzo y se recibe al cumplir cuatro años de edad o más tarde.

**Sarampión, Paperas y Rubéola**

- Una (1) dosis requerida para preescolar y una segunda dosis para todos los estudiantes del jardín infantil al 12º grado.
- Primera dosis recibida a los 12 meses o después.
- **Segunda dosis administrada por lo menos cuatro semanas (28 días) después de la primera.**

**Hepatitis**

- Tres (3) dosis requeridas a todos los estudiantes.
- 1ª dosis al nacer.
- 2ª dosis no menos de 28 días o 4 semanas después de la 1ª.
- 3ª dosis recibida no menos de 2 meses después de la 2ª y 4 meses después de la 1ª.

**Varicela (Chicken Pox)**

- Dos (2) dosis requeridas para jardín infantil, 1er grado, 6º grado, 7º grado, 9º y 10º grados. La primera dosis al año o después del primer cumpleaños, y la segunda no menos de cuatro semanas (28 días) después de la primera dosis.
- Una (1) dosis requerida al año o después del primer cumpleaños para PreK, 2º, 3º, 4º, 5º, 8º, 11º y 12º grados.

**Influenza, Tipo B (HIB)**

- Tres (3) dosis requeridas para los años de primaria.
- Si no recibió ninguna antes de los 15 meses de edad, solamente una (1) dosis requerida entre 15 y 59 meses de edad. No se requiere para 5 años de edad o mayores.

**Enfermedad neumocócica (PCV)**

- Cuatro dosis (4) requeridas para los años de primaria.
- Si no recibió ninguna antes de los 24 meses de edad, solamente una (1) dosis requerida entre 24 y 59 meses de edad. No se requiere para 5 años de edad o mayores.

**Nuevo: Meningitis (MCV4)**

- Una (1) dosis de la vacuna contra la meningitis para 6º grado.
- Dos (2) dosis de la vacuna contra la meningitis para 12º grado.
- Si la 1ª dosis fue dada a los 16 años o mayor; solamente una (1) dosis requerida para 12º grado.